



DERECHO TRIBUTARIO (2016-17)

DATOS GENERALES

Código 18013

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Contexto de la asignatura

La asignatura de Derecho Tributario aporta a los alumnos del Grado en Gestión y Administración Pública unos conocimientos y competencias de gran alcance para el desarrollo de su formación y posterior ejercicio profesional, tanto desde la perspectiva del ejercicio de una actividad privada, como en el desempeño de la función pública en los distintos ámbitos: estatal, autonómico y local, proporcionándoles unos conocimientos imprescindibles para completar su formación jurídica en el ámbito del Derecho Público, junto con otras ramas como el Derecho administrativo y el Derecho Constitucional.

Por otra parte, dicha asignatura otorga a los alumnos un grado de especialización que se acrecienta al incorporarse, en otros cursos del Grado en Gestión y Administración Pública, diversas asignaturas del área que completan la formación del discente, tales como Gestión Jurídica Presupuestaria, Sistema Tributario y Haciendas Territoriales.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2016-17)

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2016-17)

TEMA 1.- CONCEPTO, PRINCIPIOS Y FUENTES DEL DERECHO FINANCIERO.

1. Concepto y contenido del Derecho Financiero. 2. Los principios del Derecho Tributario. A) Los principios constitucionales. B) Los principios comunitarios. 3. Las fuentes del Derecho Tributario: A) Las fuentes internas: Las leyes y los Reglamentos. B) Las fuentes internacionales: los Tratados Internacionales y el Derecho Comunitario.

TEMA 2.- APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.

1. La eficacia de la norma tributaria en el tiempo. 2. La eficacia de la norma tributaria en el espacio. Territorialidad y residencia. 3. La doble imposición internacional. A) Concepto. B) Medidas y métodos para evitar la doble imposición internacional. 4. La interpretación e integración de las normas tributarias. 5. El fraude a la Ley tributaria.

TEMA 3.- EL PODER FINANCIERO.

1.- El concepto de poder financiero. 2.- La configuración del poder financiero en el Derecho español. A) El poder financiero del Estado. Funciones financieras y competencias constitucionales B) El poder financiero de las Comunidades Autónomas C) El poder financiero de las Corporaciones locales D) Los regímenes especiales por razón del territorio. 3.- Límites al ejercicio del poder financiero. A) Límites internos B) Límites internacionales

TEMA 4.- LOS RECURSOS PÚBLICOS (I).

1.- Los recursos públicos. 2.- Los recursos patrimoniales. 3.- La Deuda pública. 4.- Los precios públicos.

TEMA 5.- LOS RECURSOS PÚBLICOS (II)

1. Los tributos: concepto. 2. El impuesto: concepto y clases. 3. La tasa: concepto y clases. 4. Las contribuciones especiales: concepto y clases.

TEMA 6.- LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

1. La obligación tributaria. Concepto. 2. El hecho imponible. 3. La exención tributaria.

TEMA 7.- LOS SUJETOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

Los sujetos activos de la obligación tributaria. 2. Los obligados tributarios. A) Concepto y clases. B) El régimen jurídico: la solidaridad, la representación y el domicilio tributarios. 2. Los sujetos pasivos: el contribuyente y el sustituto. 3. Otros deudores tributarios. A) Los deudores de las obligaciones a cuenta: a) El retenedor. b) El obligado a efectuar ingresos a cuenta. B) Los deudores de las obligaciones entre particulares resultantes del tributo. C) Los responsables D) Los sucesores

TEMA 8.- LOS ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

1. Los elementos de cuantificación de la prestación tributaria. 2. La base imponible: concepto y métodos de determinación. 3. La base liquidable. 4. El tipo de gravamen. 5. La cuota y la deuda tributaria. 6. Las prestaciones accesorias.

TEMA 9.- LA EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

1. La extinción de la obligación tributaria. 2. El pago. 3. La prescripción. 4. La compensación. 5. Las garantías del crédito tributario.

TEMA 10.- PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS: LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.

1. La posición jurídica de la administración. 2. La posición jurídica de los obligados tributarios. 3. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. A) Estructura general de los procedimientos. B) La liquidación tributaria. C) El régimen de los plazos. D) Las reglas sobre la prueba. E) El régimen de las notificaciones.

TEMA 11.- PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS: PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

1. Gestión tributaria. Concepto. 2. Formas de iniciación de la gestión tributaria. 3. Los procedimientos de gestión tributaria. A) Procedimiento de devolución. B) Procedimiento iniciado mediante declaración. C) Procedimiento de verificación de datos. D) Procedimiento de comprobación de valores. E) Procedimiento de comprobación limitada

TEMA 12.- PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS: PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.

1. Concepto y funciones de la Inspección de los tributos. 2. La documentación de las actuaciones inspectoras: especial referencia a las actas de la Inspección. 3. El procedimiento inspector.

TEMA 13.- PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS: PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

1. Concepto y órganos competentes. 2. Los periodos recaudatorios: recaudación en periodo voluntario y recaudación en periodo ejecutivo. 3. El procedimiento de apremio. A) Iniciación y desarrollo. B) Terminación. C) Suspensión y tercerías.

TEMA 14.- LA POTESTAD SANCIONADORA.

1. Consideraciones generales. 2. Las Infracciones tributarias: concepto, clasificación y criterios de graduación. 3. Las sanciones tributarias: clases y régimen jurídico. 3. El procedimiento sancionador. A) Iniciación, instrucción y terminación del procedimiento. B) Procedimiento abreviado. 4. Delitos contra la Hacienda Pública.

TEMA 15.- REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA.

1.- Revisión de oficio en materia tributaria. 2. La devolución de ingresos indebidos. 3. El recurso de reposición. 4. La reclamación económico-administrativa. 5. La suspensión del acto impugnado.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2016-17

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación:

MODALIDAD GENERAL: Evaluación continuada (100%)

Esta modalidad está pensada para los alumnos que pueden asistir todos los días a clase y requiere que los alumnos estén dispuestos a ser evaluados, de manera continuada, mediante su participación en clase, la realización de pruebas teóricas y prácticas en los términos que detallen los profesores de la asignatura.

A efectos de la evaluación continuada, el programa de la asignatura se dividirá en tres bloques de evaluación, de forma que la calificación final del alumno en la asignatura será la media aritmética de la nota de evaluación continuada obtenida en cada uno de los tres bloques, siempre que además se cumplan las siguientes condiciones:

• El alumno sólo superará definitivamente la asignatura si obtiene, al menos, un 5 en la calificación final, siempre además que obtenga también una nota mínima de 5 en cada uno de los tres bloques en que se divide la evaluación continuada.

• Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en alguno o algunos de los tres bloques de evaluación que componen la asignatura, deberá examinarse de los temas correspondientes a los bloques en que no haya alcanzado la nota de 5 en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen servirá para calcular la media de la calificación final del alumno, ponderándola junto con la nota del bloque o bloques que, en su caso, sí hubiera obtenido una nota de 5, siendo necesario obtener, en cualquier caso, una nota mínima de 5 en el examen para poder aprobar definitivamente la asignatura.

• En ningún caso se guardará la nota de los bloques en que haya obtenido, al menos, un 5 más allá de las convocatorias ordinarias de junio y julio del curso presente.

• Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en los tres bloques que componen la asignatura, deberá examinarse de todos los temas del programa en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen será la calificación final del alumno.

Además, debe tenerse en cuenta que el alumno no podrá ser calificado como “no presentado” si realiza cualquier actividad, práctica o prueba de la evaluación continuada, aunque no se presente al examen final.

MODALIDAD ALTERNATIVA: Examen final (100%)

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran asistir todos los días a clase y para los alumnos que no quieran o no puedan realizar los ejercicios teóricos y prácticos en que consiste la evaluación continuada.

También podrán ser evaluados mediante esta segunda modalidad aquellos alumnos que renuncien a su nota de evaluación continuada, con carácter previo a la realización del examen final.

La calificación final del alumno en esta segunda modalidad consistirá en la nota obtenida en el examen final que se realizará en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. En esta segunda modalidad, la materia evaluable en el examen final comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Ver los criterios explicados en los métodos de evaluación	Evaluación continuada	100